

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitres (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202201261 00

Visto informe secretarial, conforme a la sustitución que se remite, con base en lo estipulado en el inciso quinto del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado de la parte actora, con las mismas finalidades y facultades que se indican en el mandato, al Abogado Cristian Camilo Villamarin Castro .

Notifiquese, (2)


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 100 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M. En la fecha <u>16</u> - <u>junio</u> - <u>2023</u> Edna Dayan Alfonso Gomez Secretaria
